



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 FEB 2020

ANGOL,

299

DECRETO EXENTO N- 11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don MAURICIO FERNANDO VELOSO PEZOÀ, cédula nacional de identidad n° 13.845.064-3, con domicilio particular en Los Juncos n° 1646 Villa Reinas Luisas de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 24 de fecha 12 de febrero de 2020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Sanitaria Exenta n° 200953110 de fecha 11 de febrero de 2020.

d) La Resolución N° 07 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don MAURICIO FERNANDO VELOSO PEZOÀ, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS, VERDURAS, ARTICULOS DE LIBRERIA, CONFITES, CIGARRILLOS, HELADOS Y CONGELADOS en el local ubicado en Pasaje Los Juncos n° 1646 Villa Reinas Luisas de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

JLBO/AMS/mam.

Distribución:

- MAURICIO FERNANDO VELOSO PEZOÀ
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.